

Venezuela se desbloquea

Del régimen sancionatorio impuesto por EE.UU.

18 de octubre 2023

Licencias



Minería

Licencia General 43

Autoriza todas las transacciones que involucran a la CVG Compañía General de Minería de Venezuela CA, (Minerven), o a cualquiera de sus filiales. Permite el desarrollo de proyectos en el sector oro. Autoriza al BCV y al Banco de Venezuela para realizar estas transacciones. La Licencia no tiene fecha de caducidad.



Se autorizan las transacciones financieras relacionadas con las operaciones del sector de petróleo y gas, tales como producción, extracción, exportación, nuevas inversiones y proyectos, entre otras, permitiendo la participación del BCV o el Banco de Venezuela en dichas transacciones



Vuelta a la Patria

Licencia General 45

Autoriza ciertas transacciones de Conviaza y sus filiales para la repatriación de venezolanos desde jurisdicciones no estadounidenses en el hemisferio occidental. Esta autorización es exclusiva para fines de repatriación. La Licencia no tiene fecha de caducidad.

Enmienda de licencia privada

Gas

Licencia Privada

Autoriza el pago en divisas a Venezuela por parte de empresas y/o de Trinidad y Tobago con relación al proyecto de explotación de gas (campo Dragón) proyecto conjunto con PDVSA. La producción estimada de este proyecto es de 4,2 billones de pies cúbicos de gas.



Renovaciones

Bonos de la República

Licencias Generales 3I y 9H

Eliminan las prohibiciones de negociación en el mercado secundario para ciertos bonos soberanos de Venezuela y bonos o acciones anteriores a 2017, emitidos por PDVSA.

Estas licencias incluyen la facilitación, compensación y liquidación de transacciones para ceder a una persona no estadounidense valores de PDVSA, incluso en nombre de personas estadounidenses.

Esta Licencia está relacionada con las Órdenes Ejecutivas 13808 y 13884.

Bonos de Pdvsa

Licencia General 5M

Autoriza las transacciones relacionadas con el Bono PDVSA 2020 del 8,5 % a partir del 18 de enero de 2024.

Esta renovación extiende lo que EE.UU. denomina la “protección” de CITGO, impidiendo hasta enero 2024 la realización de una eventual subasta.

Esta Licencia está relacionada con la Orden Ejecutiva 13835.



OBSERVATORIO VENEZOLANO
ANTIBLOQUEO

Descarga la publicación aquí



Se ha hecho un esfuerzo muy importante para avanzar por la senda del diálogo, desde los tiempos de nuestro Comandante Chávez hasta hoy en día. Siempre hemos actuado apegados a la Constitución y a la ley para avanzar hacia la recuperación del Estado de Bienestar Social, de unión, armonía, tolerancia, de encuentro y reencuentro.”

Nicolás Maduro
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela



Nota: estas licencias no significan el levantamiento o derogatoria de las sanciones, ni autorizan el desbloqueo de activos del Gobierno venezolano en territorio estadounidense.

